



Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 30 de mayo de 2018, por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente "Contratación de mantenimiento y actualización del sistema de control de presencia, registro de personal y nómina de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente nº 2018 0010 010).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 15 de febrero de 2018, se acordó la iniciación del expediente de mantenimiento y actualización del sistema de control de presencia, registro de personal y nómina de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente nº 2018 0010 010). por un presupuesto máximo de licitación de 79.860,00 €, impuestos incluidos, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento negociado del artículo 174 e) y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Con fecha de 8 de marzo de 2018, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobó el gasto máximo por un importe de 79.860,00 €, impuestos incluidos, y el expediente de contratación, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Con fecha de 8 de marzo de 2018 se publicó el anuncio de licitación del referido servicio en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

CUARTO: De conformidad con los acuerdos adoptados el día 26 de marzo de 2018, por la mesa de Contratación, fue admitida a licitación la única empresa presentada en tiempo y forma, según acreditación del certificado expedido por el responsable del Registro General con fecha 23 de marzo de 2018, y que se relaciona a continuación:

– TECNOSIS, S.A. TECNOLOGIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre Nº 1 denominado "documentación general", apreciándose que en la documentación presentada correspondiente al apartado d) de la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contenido de la declaración responsable es incompleto por lo que no se corresponde



con el modelo del anexo I del citado PCAP, por lo que la mesa adoptó los siguientes acuerdos:

1º- Conceder a Tecnosis, S.A. un plazo, que finalizó a las 14:00 horas del día 2 de abril, para que presente en el Registro General de la Cámara de Cuentas las declaraciones responsables debidamente cumplimentadas contenidas en el Anexo I del PCAP, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

2º- Proceder a la apertura de la proposición económica y técnica el día 9 de abril de 2018.

QUINTO: Reunida la Mesa de contratación el día 9 de abril de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se procede a la apertura del sobre presentado en el Registro General de la Cámara de Cuentas por TECNOSIS, S.A, en trámite de subsanación de las deficiencias observadas en las declaraciones responsables contenidas en el Anexo I del PCAP, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) de la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Abierto el citado sobre de subsanación se comprueba que es correcta la documentación presentada, por lo que la mesa de contratación acuerda admitir a licitación a la empresa TECNOSIS S.A.

Una vez abierto el sobre nº 2º resulta lo siguiente:

TECNOSIS S.A., presenta una oferta económica por importe de sesenta y tres mil ciento veinte euros (63.120,00 €), más trece mil doscientos cincuenta y cinco euros y veinte céntimos de IVA (13.255,20 €), siendo el total, IVA incluido, de setenta y seis mil trescientos setenta y cinco euros y veinte céntimos (76.375, 20 €).

Asimismo, TECNOSIS S.A. presenta la oferta técnica requerida en la Cláusula 9, letra b) del sobre nº 2 del PCAP, acordándose por la mesa hacer entrega de ella, en este acto, al Jefe del Servicio de Informática de la Cámara para que, por medio de técnicos de su servicio, evalúen la citada oferta conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, comprobando que cumple con todos los requisitos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

SEXTO: Reunida la Mesa de contratación el día 9 de mayo de 2018, se procede al examen del informe de valoración realizado por los técnicos del servicio de informática



de fecha 3 de mayo de 2018, en el que se valoran los criterios sometidos a juicio de valor establecidos en el PCAP que rigen esta contratación. El órgano técnico otorga una puntuación total de 38 puntos a la oferta presentada por la empresa TECNOSIS SA.

Seguidamente, y conforme al artículo 150.2 del TRLCSP, la Mesa de Contratación procede a evaluar los criterios objetivos de adjudicación establecido en el anexo III del PCAP:

Criterio Oferta económica. Conforme al PCAP el valor máximo asignado a este concepto es de 40 puntos.

Habida cuenta que en el procedimiento tramitado solo se ha presentado la oferta de la empresa TECNOSIS SA, se le concede la máxima puntuación a dicha oferta, 40 puntos.

Criterio Adaptación a cambios. Conforme al PCAP, el valor máximo asignado a este concepto es de 20 puntos. La puntuación obtenida será proporcional. Horas disponibles al año para nuevos desarrollos y su implantación de nuevas funcionalidades planteadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Las horas dedicadas a las tareas de implantación se realizarán in situ.

Dado que en el procedimiento tramitado solo se ha presentado la oferta de la empresa TECNOSIS SA, se le concede la máxima puntuación a dicha oferta, 20 puntos.

De la valoración realizada, la oferta de TECNOSIS SA ha obtenido una valoración global de 98 puntos.

- Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula décima del PCAP, se acuerda la apertura de la fase de negociación, invitando al único licitador a que presente, mediante correo electrónico, en un plazo no superior a 48 horas, una nueva oferta que mejore la anteriormente realizada atendiendo a los aspectos susceptibles de negociación que aparecen recogidos en el anexo IV del PCAP.

SÉPTIMO: Reunida la Mesa de contratación el día 18 de mayo de 2018, se procede a dar cuenta de la respuesta de la empresa licitadora, recibida con fecha de 10 de mayo de 2018, a la invitación que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula décima del PCAP, se remitió al único licitador.

El licitador, en este caso, declina presentar una nueva oferta manifestando:

“...hemos presentado la mejor oferta económica y técnica posible por nosotros, por lo que no procede mandar ninguna otra.”



A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación acuerda:

1º.- Dar por definitiva la valoración de la oferta, realizada en la reunión de la misma celebrada el día 8 de mayo de 2018 y por finalizada la fase de negociación de este procedimiento.

2º.- La Mesa de contratación a la vista de la documentación presentada y, siendo la única oferta presentada, formula la siguiente propuesta de adjudicación que eleva al Órgano de Contratación:

- TECNOSIS SA ha obtenido una valoración global de 98 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 174 e) y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente de contratación de mantenimiento y actualización del sistema de control de presencia, registro de personal y nómina de la Cámara



de Cuentas de Andalucía (expediente nº 2018 0010 010) a la empresa TECNOSIS, S.A. TECNOLOGIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (CIF: A-29221801), por importe de sesenta y tres mil ciento veinte euros (63.120,00 €), más trece mil doscientos cincuenta y cinco euros y veinte céntimos de IVA (13.255,20 €), siendo el total, IVA incluido, de setenta y seis mil trescientos setenta y cinco euros y veinte céntimos (76.375, 20 €).

<u>Anualidad:</u>	<u>Importe adjudicado:</u>
2018	19.093,80 €
2019	38.187,60 €
2020	19.093,80 €

II.- Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses,

III.- Notificar la presente Resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Sevilla 30 de mayo de 2018

El Presidente,

Fdo.: Antonio M. López Hernández

